

Municipalidad Provincial de Santa Cruz Cajamarca - Santa Cruz



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2024 - 2027

31 de julio de 2024

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2023.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2023.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2023.

ALCALDE

VILLOSLADA MONTERO, HELMER

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	QUISPE LEON, DANY NEISSER GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	DAVILA MUGUERZA, ROBERT MISAEEL SUBGERENTE DE ADMINISTRACION FINANCIERA
Miembro 1 :	ROMERO AGUINAGA, NERY IVAN ALEJANDRO SUBGERENTE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
Miembro 2 :	RAMIREZ CANCINO, CESAR JOEL JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD
Miembro 3 :	SIESQUEN SUCLUPE, MIGUEL ANGEL SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 4 :	ORELLANA MUÑOZ, ANA KARIM PROCURADOR PUBLICO
Miembro 5 :	HUAMAN RAMOS, CINTHIA YUDIT SUBGERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Miembro 6 :	COLLAS CARO, DIANA YANET JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2023, la Municipalidad Provincial de Santa Cruz alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 106,6%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 1 821 miles (ingresos corrientes totales por S/ 10 637 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 8 816 miles); con este resultado la Municipalidad Provincial de Santa Cruz Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Provincial de Santa Cruz se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 163-2024-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2024. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 1", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2024-2027.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Provincial de Santa Cruz, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 17 740 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 16 646 miles) fue de 106,6% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Provincial de Santa Cruz	2020	2021	2022	2023
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	8 819	9 186	9 533	17 740
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	15 453	16 042	16 467	16 646
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	3 471	2 435	2 337	3 020
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	57,1	57,3	57,9	106,6
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 1 821 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 10 637 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 8 816 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Provincial de Santa Cruz	2020	2021	2022	2023
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	25 814	16 341	13 790	10 637
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	17 376	13 872	12 275	8 816
IC - GCNF (Miles de soles)	8 438	2 469	1 515	1 821
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2023, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 40 002 miles, registrando una reducción de S/7 128 miles (-15,1%) con respecto al año 2022.

Para el año 2023 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 928 miles, monto superior en 41,0% respecto al año 2022.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2023 sumaron S/ 9 709 miles, monto inferior en 26,1% en relación al año 2022, que fue de S/ 13 132 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2023, el gasto no financiero total alcanzó S/ 40 177 miles, lo que representa una reducción de S/ 5 490 miles con respecto al año 2022.

Para el 2023, el gasto de personal se redujo en 33,1% respecto al año 2022, siendo la mayor caída en el gasto de pensiones (3,0%) y de personal nombrado(20,6%). El gasto en personal CAS se reduce en 26,0 % mientras que en servicios por terceros disminuye en 45,0 %, respecto al 2022.

En el año 2023 las inversiones de la entidad sumaron S/ 31 360 miles, monto inferior al registrado en el 2022 que ascendió a S/ 33 391 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2023 registró un déficit fiscal de S/ 174 miles, a diferencia del año 2022 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 1 464 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2020	2021	2022	2023	2023-2022	2023/2022
A. Ingresos	40 065	37 162	47 130	40 002	-7 128	-15,1
A1. Ingresos de Recaudación Propia	415	738	658	928	270	41,0
A1.1. Impuesto Predial	78	122	107	180	73	67,8
A1.2. Tasas	163	303	216	282	66	30,5
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	41	78	82	60	-22	-27,4
A1.4. Otros ingresos propios	133	234	253	407	154	60,9
A2. Transferencias Corrientes	25 399	15 604	13 132	9 709	-3 423	-26,1
A2.1. FONCOMUN	5 726	7 956	9 115	6 987	-2 128	-23,3
A2.2. Canon 1/	502	1 151	1 038	647	-391	-37,6
A2.3. Recursos Ordinarios	2 600	3 225	2 183	1 670	-513	-23,5
A2.4. Otras transferencias corrientes	16 572	3 271	797	405	-392	-49,2
A3. Transferencias de Capital	14 251	20 821	33 340	29 365	-3 975	-11,9
A3.1. Recursos Ordinarios	14 251	0	18 889	28 750	9 861	52,2
A3.2. Otros	0	20 821	14 451	615	-13 836	-95,7
B. Gastos No Financieros	37 717	37 077	45 666	40 177	-5 490	-12,0
B1. Gasto en personal	5 168	6 431	7 342	4 912	-2 429	-33,1
B1.1. Personal Nombrado	1 716	1 870	2 431	1 930	-501	-20,6
B1.2. CAS	1 026	1 113	1 313	972	-341	-26,0
B1.3. Servicios por Terceros 2/	2 357	3 376	3 524	1 939	-1 585	-45,0
B1.4. Pensiones	70	72	73	71	-2	-3,0
B2. Otros Gastos Corrientes	12 208	7 441	4 933	3 904	-1 029	-20,9
B2.1. Mantenimiento	9 472	4 484	990	210	-779	-78,7
B2.2. Cargas Sociales	133	137	189	145	-44	-23,3
B2.3. Otros	2 603	2 820	3 755	3 549	-206	-5,5
B3. Gasto en Capital	20 341	23 205	33 391	31 360	-2 031	-6,1
B3.1. Inversión	20 341	23 005	33 391	31 360	-2 031	-6,1
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	200	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	2 348	85	1 464	-174	-1 638	-111,9
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	2 348	85	1 464	-174	-1 638	-111,9

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2023, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 17 740 miles, lo que representa un incremento de 86,1 % con respecto al 2022. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 93,9% respecto al 2022, debido al incremento de los pasivos corrientes en 93,9%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 22,1% y la Deuda Real aumentó en 4,9% respecto al 2022.

El Saldo de Pasivos representó el 95,0% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,3% y la Deuda Real 4,7%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut	Var. %	% del total
	2020	2021	2022	2023			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	8 120	8 442	8 692	16 851	8 159	93,9	95,0
A. Pasivo Corriente	8 120	8 442	8 692	16 851	8 159	93,9	95,0
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	352	352	352	352	0	0,0	2,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	2 337	2 337	2 337	2 337	0	0,0	13,2
Otras Cuentas del Pasivo	4 212	4 199	4 663	4 663	0	0,0	26,3
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	1 147	1 468	956	8 923	7 967	833,4	50,3
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	73	87	384	576	192	49,9	3,2
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	817	860	1 080	1 180	100	9,2	6,7
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	20	25	46	56	10	22,1	0,3
ESSALUD	8	11	14	17	3	20,5	0,1
ONP	5	7	20	22	2	8,6	0,1
SUNAT	7	6	10	15	5	54,2	0,1
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	2	2	0	10,1	0,0
III. Deuda Real	679	720	795	833	39	4,9	4,7
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	478	503	535	567	33	6,1	3,2
AFP PROFUTURO	12	14	44	41	-3	-7,1	0,2
AFP PRIMA	189	202	214	223	9	4,0	1,3
AFP HABITAT	0	0	2	2	1	44,0	0,0
Saldo de Deuda Total	8 819	9 186	9 533	17 740	8 208	86,1	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento al régimen SIDEA, sin embargo se encuentra acogida a la REPRO I - AFP siendo su deuda real de S/ 230 miles en el año 2016 y S/ 833 miles en el 2023.

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

- 1.- A LA FALTA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN.
- 2.- FALTA DE IMPLMETACION DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL.
- 3.- IMPLEMENTACION DE UN PLAN DE FISCALIZACIÓN
- 4.- IMPLEMENTACION DE UN PLAN DE COBRANZA COACTIVA

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

incremento de gastos corrientes.
Compra de combustible para la maquinaria pesada para rehabilitación de trochas carrozales en el distrito y provincia de santa cruz debido a las intensas lluvias en época de invierno.
Mantenimiento y reparación del pool de maquinaria pesada perteneciente a la MPSC, las mismas que sirven para los trabajos de mantenimiento de trochas carrozales en el distrito y provincia de Santa Cruz.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

LA gestión de pasivos por S 8,113,000 corresponde a devengados pendiente de pago al 31 de diciembre del año 2023. Dichos importes corresponde a valorizaciones de obra del mes de diciembre 2023, los mismos que fueron girados y pagados en el mes de enero del año 2024, después del trámite administrativo de revisión y conformidad por parte de DIDUR de la Municipalidad Provincial de Santa Cruz. Manifestamos que dichos devengados de valorización de obras al cierre del periodo 2023 cuentan con financiamiento de Recursos ordinarios, Donaciones y Transferencias y también de Recursos por Operaciones oficiales de Crédito, tal como lo señala el informe n 020-2024-UC-MPSC, de la Unidad de Contabilidad

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Provincial de Santa Cruz tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Provincial de Santa Cruz en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestion de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	UNIDAD DE CONTABILIDAD	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2024
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	UNIDAD DE CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2024

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	57,1	57,3	57,9	106,6	95,5	83,5	62,5	74,5

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	8 438,3	2 469,0	1 515,4	1 820,9	1 500,8	835,0	415,0	748,3

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Provincial de Santa Cruz ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2024-2027. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	UNIDAD DE CONTABILIDAD	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2024
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	UNIDAD DE CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2024

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.